

**RESOLUCIÓN 116-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TBS AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA CIA. LTDA., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TBS AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA CIA. LTDA., Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: INMOBILIARIA DEL SOL S.A MOBILSOL									
Código SNT: 0903959					Dirección:				
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DE DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 22,81					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 13,34				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	452.30000	457.30000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAQUIL Y ALREDEDORES	22.81	13.34
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNB0571	GUAYAS	GUAYAQUIL	MALL DEL SOL, AV. DR. TANCA MARENGO Y AV. JOAQUIN ORRANTIA		02°09'05.90"S	79°53'32.00"W		
2	SMB0399	GUAYAS	GUAYAQUIL	MALL DEL SOL, AV. J. TANCA MARENGO Y AV. JOAQUIN ORRANTIA		02°09'05.90"S	79°53'32.00"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD40421	8-DIPOLOS		11	240		VERTICAL		
2	AM40422	MONOPOLO		3	N.D.		VERTICAL		

DRL-2006-1089

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
	HC8852	SNB0571	AD40421	10.00	11.96	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HC8853	SMB0399	AM40422	10.00		MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES PORTATILES ( 15 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HC8854	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HC8855	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HC8856	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HC8857	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HC8858	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HC8859	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HC8860	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HC8861	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HC8862	4.00	MOTOROLA EP-450
10	HC8863	4.00	MOTOROLA EP-450	11	HC8864	4.00	MOTOROLA EP-450	12	HC8865	4.00	MOTOROLA EP-450
13	HC8866	4.00	MOTOROLA EP-450	14	HC89418	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HC89419	4.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

En virtud que se detectó un error en la Resolución 116-04-CONATEL-2007, correspondiente al nombre del Concesionario, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

**EN DONDE DICE:**

"...TBS AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA CIA. LTDA..."

**DEBE DECIR:**

"...INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL..."

Dado en Quito, 1 de marzo de 2007



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL